

Manual del Conductor

el **Buen**

MOTOCICLISTA

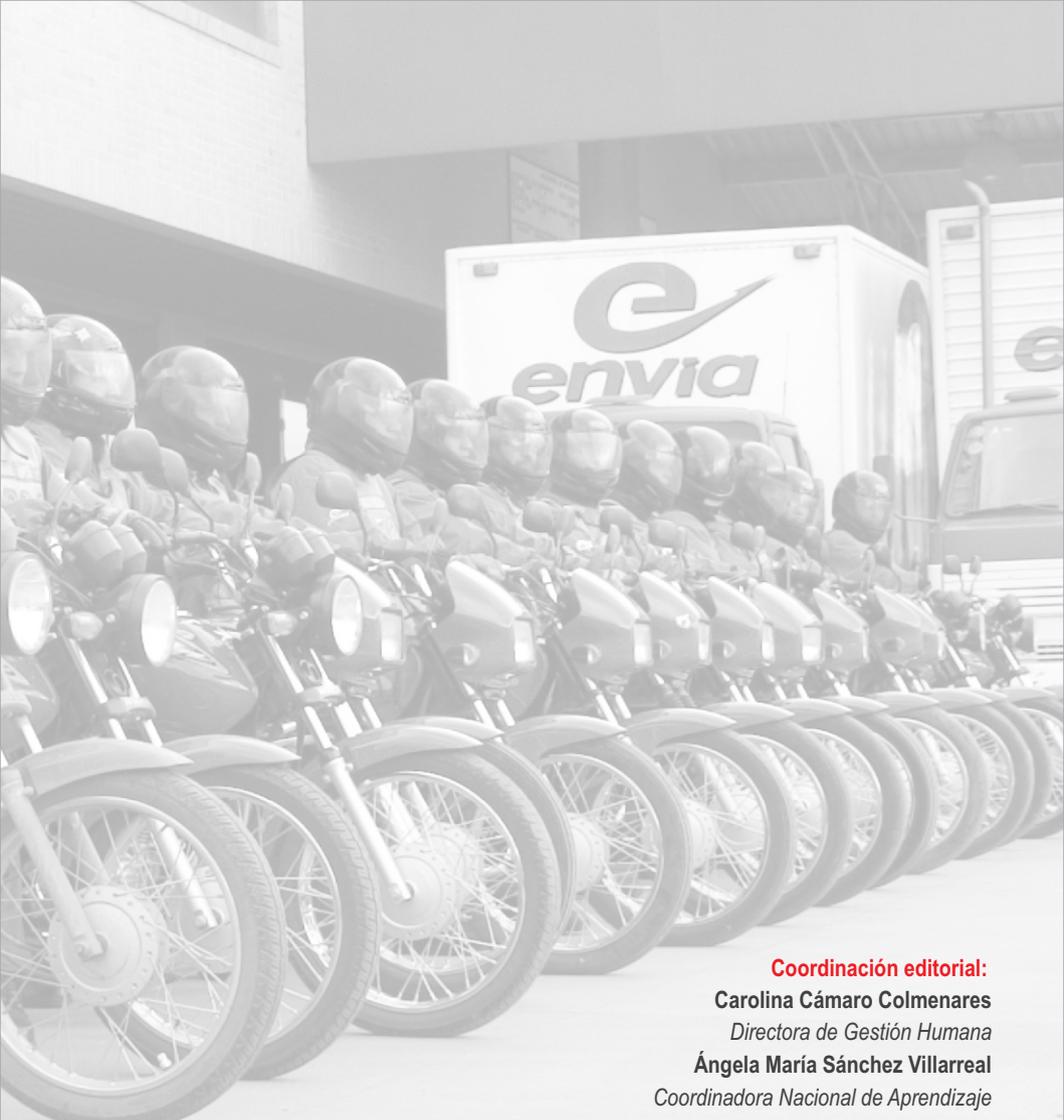


e
envia
pasión por lo que hacemos

e
envia
pasión por lo que hacemos

En colaboración empresarial con:





Coordinación editorial:

Carolina Cámaro Colmenares

Directora de Gestión Humana

Ángela María Sánchez Villarreal

Coordinadora Nacional de Aprendizaje

Revisión:

Jorge Enrique Alba Salamanca - *Jefe Nacional de Relaciones Laborales*

Nancy Janeth Rodríguez Pedraza - *Jefe Nacional de Seguridad y Salud en el Trabajo*

Oscar Daniel Cortés García - *Coordinador Nacional de Seguridad Vial*

Luis Fernando Casallas Rodríguez - *Coordinador Nacional del Sistema de Gestión Integral*

Ángela María Sánchez Villarreal - *Coordinadora Nacional de Aprendizaje*

Leidy Katherine Díaz Salgado - *Analista Nacional de Aprendizaje*

Diseño y diagramación:

www.masprograf.com

Miguel Ángel Sánchez

Primera versión:

2018 - Bogotá D.C. - Colombia

CONTENIDO

1. ¿QUIÉN ES UN BUEN MOTOCICLISTA? (5)
2. SEGURIDAD VIAL (6)
3. MANEJO DEFENSIVO (18)
4. ACCIDENTES DE TRÁNSITO (24)
5. SISTEMA DE GESTIÓN INTEGRAL (SGI) (27)
6. SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO PARA EL “BUEN MOTOCICLISTA” (29)
7. RESPONSABILIDADES DE UN “BUEN MOTOCICLISTA” (30)
8. PRINCIPIOS ORGANIZACIONALES (31)
9. COMPROMISO CON NUESTRA FAMILIA (31)



APRECIADO MOTOCICLISTA

Para nuestra Compañía y las Empresas Aliadas Estratégicas es motivo de satisfacción contar con Colaboradores como usted, responsables, apasionados por el Servicio y comprometidos con el permanente crecimiento de nuestra Empresa y del país.

Interesados en brindar herramientas a nuestros Colaboradores para un desempeño exitoso en su labor diaria, la Gerencia General, la Dirección de Gestión Humana, la Jefatura de Seguridad y Salud en el Trabajo y la Coordinación de Aprendizaje han elaborado el presente manual con el fin de contribuir a su pasión permanente por enfrentar retos y lograr las metas organizacionales propuestas.

Este manual forma parte integral del Plan Estratégico de Seguridad Vial y tiene como objetivos:

- Brindar información práctica sobre algunos aspectos de seguridad y salud aplicables a su labor, para la prevención de accidentes de tipo vial.
- Fomentar comportamientos seguros y responsables en usted.
- Generar en los Colaboradores conciencia ambiental, con el propósito de mitigar los impactos ambientales que puedan generarse en las actividades diarias.

Lo invitamos a poner en práctica el contenido que encontrará en este documento y que lo acompañará en la importante labor que usted desempeña.



1. ¿QUIÉN ES UN BUEN MOTOCICLISTA?

Busca conservar su integridad física y la de los demás actores viales.

Usa un casco que cumpla con las normas de seguridad para protegerse en un accidente y sus elementos de protección personal (EPP).

Evita realizar actividades que afecten su capacidad de reacción.

Nunca consume alcohol y/o drogas cuando va a manejar.

Maneja defensivamente, actuando de forma tranquila e inteligente ante los acontecimientos que suceden en la vía, siempre respetando las señales y normas de tránsito.

Observa a la izquierda, a la derecha y luego nuevamente a la izquierda, antes de girar en intersecciones.

Transita por su carril correspondiente sin realizar maniobras en zigzag.

Organiza y planifica los desplazamientos a realizar.

Comprueba el buen estado y mantenimiento de la motocicleta antes de iniciar la marcha. Así mismo, previene la contaminación con buenas prácticas ambientales.

Informa a su Jefe Inmediato las alteraciones en su salud que lo pongan en riesgo y/o disminuyan la capacidad de conducción.

Conserva la distancia apropiada entre vehículos, así como una postura cómoda y adecuada al conducir.

Lleva consigo y en regla los documentos necesarios para conducir su moto.

Inspecciona y tiene en cuenta las condiciones meteorológicas y de la vía.

Se hace visible llevando siempre las luces encendidas y utilizando prendas reflectivas.

Transita concentrado, descansado y sin actitudes de ira o ganancia.

Ama y protege su vida.



2. SEGURIDAD VIAL

2.1. ¿Qué es la seguridad vial?

Es el conjunto de acciones, mecanismos, estrategias y medidas orientadas a la prevención de accidentes de tránsito y a la disminución de sus efectos, encaminadas a promover la seguridad y salud de las personas.

2.2. Plan Estratégico de Seguridad Vial

Es el instrumento de planificación que consignado en un documento contiene las acciones, mecanismos, estrategias y medidas que deberá adoptar la Empresa, con el propósito de fortalecer la seguridad vial, además reducir la accidentalidad vial de los Colaboradores y/o disminuir los efectos que puedan generar los accidentes de tránsito.

De igual forma busca:

- Generar mecanismos de seguimiento y medición con el fin de asegurar la eficacia del programa.
- Fomentar hábitos, comportamientos y conductas seguras para todos los actores en la vía, dirigido a todo el personal de la Organización.
- Identificar los puntos críticos de seguridad en la infraestructura interna y externa con el fin de gestionarlos y tomar acciones de mejora y correctivas.
- Asegurar la correcta atención a víctimas en caso de accidentalidad.



2.3. Política de Seguridad y Salud en el Trabajo y Política de Seguridad Vial de *envía*

En *envía* promovemos, implementamos y mantenemos prácticas que prevengan y reduzcan los riesgos en la vía con el compromiso de cuidar la vida de todos los actores viales, por eso hemos construido una Política de Seguridad y Salud en el Trabajo y una Política de Seguridad Vial, las cuales puede consultar en las carteleras de su Regional o en la Intranet.



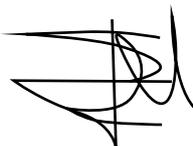
Política de Seguridad y Salud en el Trabajo

Colvanes S.A.S. envía, es una Compañía dedicada al manejo y transporte de Mercancías y Mensajería; esta Política busca la promoción de la calidad de vida laboral y mantiene un compromiso de protección y conservación de la salud y seguridad de sus Colaboradores directos e indirectos, contratistas, subcontratistas y/o partes interesadas.

Buscamos prevenir incidentes, accidentes, lesiones, enfermedades laborales y daños a la propiedad mediante la identificación de peligros, evaluación, valoración y control de los peligros y/o riesgos existentes, así como los prioritarios (Biomecánico, Vial y Psicosocial), fomentando una cultura de Seguridad y Salud en el Trabajo partiendo de un ambiente de sana convivencia laboral. Lo anterior se hace extensible a nivel nacional en cada una de nuestras actividades.

La Compañía garantiza el cumplimiento de la Legislación Colombiana, de los requisitos y/o normatividad vigente que aplique en materia de Riesgos Laborales y de Seguridad y Salud en el Trabajo, así como la promoción y prevención de la Seguridad y Salud de todos los Colaboradores, permitiendo la mejora continua y el mantenimiento de los estándares en la ejecución del Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo.

La Gerencia General de **Colvanes S.A.S. envía**, se compromete a fomentar y generar estrategias para la implementación del Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo en las partes involucradas, facilitando los recursos necesarios para el correcto establecimiento y mantenimiento de este sistema.



EDUARDO GIRALDO MEJÍA
Representante Legal
Colvanes S.A.S. envía
Nit 800.185.306-4

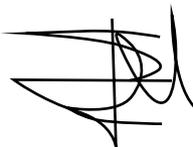
Política de Seguridad Vial

Colvanes S.A.S. **envía**, se compromete a fomentar y generar estrategias que permitan mitigar los riesgos y mantener las condiciones de salud de sus Colaboradores en la prestación de servicios en transporte de Mensajería y Mercancías; a través del Plan Estratégico de Seguridad Vial (PESV), y de su comité, con el fin de disminuir la ocurrencia de accidentes viales y/o enfermedades laborales derivadas de nuestras actividades, a través de la promoción y prevención, enfocada a los diferentes actores de la vía, directos e indirectos, contratistas, subcontratistas y/o partes interesadas; estableciendo y asignando los recursos necesarios para el cumplimiento de esta Política y el correcto funcionamiento del Programa de Seguridad Vial, que permita la mejora continua.

Para ello, establece las siguientes medidas:

- El personal debe dar estricto cumplimiento a lo establecido en el Manual del Buen conductor (Motociclista) de la organización, Contrato de Trabajo, Reglamento Interno de Trabajo, Reglamento de Higiene y Seguridad Industrial, legislación Colombiana en materia de seguridad vial aplicable y el Plan Estratégico de Seguridad Vial, así como sus objetivos y metas.
- Realizar seguimiento al programa de mantenimiento preventivo y correctivo, con el objeto de mantener un desempeño óptimo de los vehículos, estableciendo las medidas de control para evitar la ocurrencia de accidentes que puedan generar daños al personal propio así como a terceros.
Todo el personal de la empresa debe cumplir con la política de Prevención al Consumo de
- Alcohol, Tabaco y Drogas y las demás políticas establecidas en el Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo.
- No se permite exceder los límites de velocidad establecidos por ley, definidos en el Código Nacional de Tránsito y/o adoptados en el Manual del Buen Conductor (Motociclista) de la Compañía.
- Es obligatorio el uso de cinturón de seguridad en la conducción de vehículos y equipos, así como el uso de EPP (Elementos de Protección Personal), establecidos para el cargo.
- En conducción de vehículos y equipos, no se permite uso de equipos bidireccionales, móviles (celulares, radio teléfonos, entre otros).
- No se permite viajar con personal no autorizado por la operación dentro de los vehículos.
- No se permite que personal ajeno a la compañía y demás cargos diferentes al conductor contratado, opere y/o conduzca los vehículos asignados o se encuentre bajo su responsabilidad.

Como apoyo al cumplimiento de esta Política, la empresa realizará control satelital, monitoreo a la flota vehicular en sus desplazamientos, los horarios de llegada y salida del personal de la Empresa, regulando horas de conducción y descanso; así mismo, socializará y actualizará con sus partes interesadas, información preventiva a tener en cuenta en los desplazamientos en vías internas y externas.



EDUARDO GIRALDO MEJÍA
Representante Legal
Colvanes S.A.S. **envía**
Nit 800.185.306-4

2.4. Conducción segura de motocicletas

Para conducir una motocicleta es necesario contar con ciertos conocimientos, lo invitamos a revisarlos a continuación:



2.4.1. Límites de velocidad

Límite de velocidad	¿Cuándo debe transitar a esa velocidad?
80 Km/h	Vías nacionales pavimentadas y rurales, aunque hay zonas autorizadas para velocidades superiores a los 80 Km/h, solo aplica para vehículos motorizados particulares.
60 Km/h	Vías urbanas, aunque puede variar si las autoridades competentes lo indican a través de señalización.
45 Km/h	Vías nacionales sin pavimentar.
30 Km/h	Vías escolares y residenciales (lugares de concentración de personas, intersecciones y zonas residenciales, escolares, de poca visibilidad o cuando lo ordenen las señales de tránsito).
10 Km/h	Al interior de las instalaciones de la Empresa o cuando el Cliente lo exige.

2.4.2. Uso de las luces direccionales:

Las luces direccionales son mecanismos luminosos intermitentes dispuestos en la parte delantera y trasera de la moto que sirven para indicar a los demás actores viales el cambio de dirección en nuestro camino. Para su correcto uso tenga en cuenta:



- Se deben utilizar las luces durante el día, la noche y bajo condiciones adversas para hacerse visible al tráfico.
- Las direccionales son especialmente importantes para los motociclistas debido a su gran vulnerabilidad, de ahí que la sugerencia es utilizarlas, aún si no se percata que hay vehículos cerca.
- Al cambiar de un carril a otro, las direccionales y las señales audibles aumentan la posibilidad que lo vean con mayor facilidad, por lo tanto efectúe la maniobra de forma que no entorpezca el tránsito, ni ponga en peligro a los demás actores viales.
- Cuando ingrese a una intersección o efectúe un giro, la direccional reduce la confusión del vehículo que circula atrás, al identificar su intención.
- En las motocicletas la luz de freno (stop) permanece encendida todo el tiempo de forma tenue, por lo tanto, se aconseja que antes de activar el freno totalmente se realice de manera intermitente para que los demás vehículos se percaten que usted está frenando.



2.4.3 Uso de los espejos

Una de las herramientas más importantes en una motocicleta son los espejos laterales. Estos le permiten al Conductor ubicar los demás vehículos de forma rápida y evitar choques.



¿Cómo usarlos?

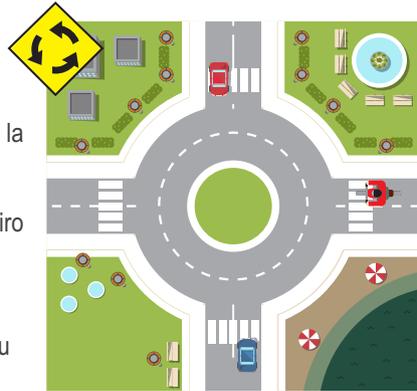
- Observándolos con rapidez durante todo el tiempo de conducción.
- Aprender a manejar las distancias por medio de ellos, lo cual solo se logra con práctica y experiencia.
- Buscar a través de ellos los vehículos que se encuentran en los costados.
- Tener en cuenta que antes de cambiar de carril haya suficiente espacio y usar las luces direccionales para avisarles a los demás vehículos motorizados y carros sobre cualquier giro o decisión.

2.4.4 Prelaciones

Es la prioridad o antelación que se debe dar a un vehículo en ciertas circunstancias, por favor siga las siguientes recomendaciones:

En una glorieta:

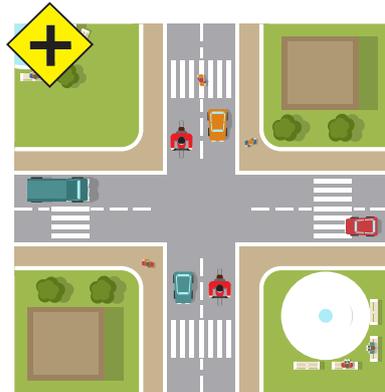
- Antes de ingresar observe izquierda-derecha-izquierda.
- Dé prelación a los vehículos que se desplazan por la glorieta.
- Active las luces direccionales indicando la maniobra de giro que desea realizar antes de ingresar al carril de destino.



Cruce perpendicular de dos vías:

Se presenta cuando dos vías que antes de continuar su trazado, se cruzan perpendicularmente. Tenga en cuenta:

- Respete las señales que regulan la prioridad de paso, como un semáforo o la señal de "PARE".
- En ausencia de señalización, la prioridad de paso la tendrá el vehículo que se aproxima por la derecha del otro vehículo.
- Aún si la señalización le otorga la vía, no se confíe y asuma esta prelación, disminuya la velocidad y verifique la ausencia de vehículos que ingresen por la vía perpendicular a la que lleva.
- En vías con semaforización, no debe iniciarse la marcha hasta que la luz no se encuentre en verde.



Incorporación de tránsito de izquierda a derecha:

Se presenta cuando se desea ingresar a una vía desde otra perpendicular a esta (vía secundaria) y que desemboca allí. Considere lo siguiente:

- Preste especial atención al tránsito que circula por la vía principal, ya que este tiene la prelación de paso y va a una velocidad considerable en la mayoría de los casos.
- Tenga especial cuidado al incorporarse al tránsito, esta maniobra se debe hacer rápidamente sin exceder los límites de velocidad y buscando conservar la derecha posterior a la incorporación.



¿Sabía usted que?

De acuerdo con la Agencia Nacional de Seguridad Vial, en el año 2016 murieron 2.873 motociclistas y 18.288 más resultaron lesionados en accidentes de tránsito.

Maneje con precaución... ¡no sea parte de estas cifras!



2.4.5 Lugares prohibidos para estacionar:

- Andenes, zonas verdes o espacio público destinado para peatones, recreación o conservación.
- Puentes, viaductos, túneles, pasos bajos, estructuras elevadas, frente a hidrantes.
- Sobre una esquina o a una distancia mayor de treinta [30] centímetros de la acera.
- En zonas destinadas para el estacionamiento de vehículo de servicio público o personas en condición de discapacidad, áreas para atención a emergencias o espacios exclusivos.

Recuerde: nunca detener su moto sobre la vía férrea, un paso peatonal, una intersección o un carril exclusivo.

2.4.6 Prohibiciones especiales para adelantar otro vehículo motorizado:

- En intersecciones.
- En los tramos de la vía en donde exista línea separadora central continua o prohibición de adelantamiento.
- En las proximidades de pasos de peatones.
- Cuando la visibilidad sea desfavorable.
- En curvas o pendientes.
- En las intersecciones de las vías férreas.
- Por la derecha de un vehículo.
- Entre vehículos.



2.4.7 Señales de tránsito

¿Qué son?

Mensajes visuales usados para dar información necesaria a los conductores y peatones.

¿Qué funciones cumplen?

- Indican acciones y prohibiciones.
- Advierten sobre situaciones especiales en la vía.
- Ordenan y controlan el tránsito.
- Mejoran la movilidad de las personas.
- Aumentan la seguridad vial.



TIPOS DE SEÑALES DE TRÁNSITO:

En Colombia de acuerdo al Manual de Señalización Vial expedido por el Ministerio de Transporte las señales de tránsito se clasifican en 8 categorías:

• Categoría 1: Señales verticales

Reglamentan limitaciones, prohibiciones o restricciones, advierten peligros, informan rutas, direcciones y sitios de interés. Se dividen en:

• Señales Reglamentarias:

- Su función es indicar limitaciones, prohibiciones o restricciones en la vía:



PROHIBIDO
CARGUE Y
DESCARGUE



CEDA EL
PASO



PROHIBIDO
GIRAR A LA DERECHA



PROHIBIDO
GIRAR EN U



PARE



PROHIBIDO
VEHÍCULOS
CARGA PESADA



PROHIBIDO
PARQUEAR

• Señales Preventivas:

- Su objetivo es advertir la existencia de un riesgo en la vía:



MAQUINARIA
EN LA VÍA



SUPERFICIE
DESGLIZANTE



RIESGO DE
ACCIDENTE



MAQUINARIA
AGRICOLA
EN LA VÍA



ZONA
ESCOLAR



CURVAS
PELIGROSAS

• Señales Informativas:

- Tienen como finalidad guiar al usuario en la vía:



PARQUEADERO



MONTALLANTAS



AEROPUERTO



ESTACIÓN DE
GASOLINA



TALLER



TELÉFONO DE
EMERGENCIA



RESTAURANTE



PRIMOS
AUXILIOS

·Señales transitorias o temporales:

Establecen controles de tránsito en áreas donde se construye o se hacen trabajos de mantenimiento en las vías.

INICIO DE OBRA

DESVIO A 100 M

FIN DE OBRA

CARRIL IZQUIERDO CERRADO



AUXILIAR DE TRÁNSITO



MAQUINARIA EN LA VÍA



HOMBRES TRABAJANDO



CONOS



BARANDAS CANALIZADORAS DE TRÁNSITO

·Categoría 2: Demarcaciones

Se usan para regular la circulación, advertir o guiar a los usuarios de la vía, siendo un elemento indispensable para la seguridad vial y la gestión de tránsito. Pueden utilizarse solas o junto a otros medios de señalización. Se clasifican en:

Líneas longitudinales:

se emplean para delimitar carriles y calzadas, para indicar zonas con y sin prohibición de adelantar o de cambio de carril, zonas con prohibición de estacionar, y para delimitar carriles de uso exclusivo de determinados tipos de vehículos.



Sencilla y a trazos: se puede adelantar.



Doble y continua: en ningún sentido se puede adelantar.



Doble y combinada: adelanta quien va al lado de la línea de trazos.

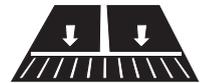
Líneas transversales:

se utilizan en intersecciones para indicar el lugar antes del cual los vehículos deben detenerse y para demarcar senderos destinados al cruce de peatones o de bicicletas.



Demarcaciones para cruces:

se emplean en las intersecciones de vías o cruces que requieren de una señalización vertical y/o semaforización que establezca la prioridad entre ellos.



Categoría 3: Señalización para obras en la vía

Su objetivo es el tránsito seguro en zonas en las que se realizan obras, generando mínima alteración en la circulación, garantizando a su vez la seguridad de los conductores y trabajadores.



Categoría 4: Otros dispositivos para la regulación del tránsito

Su función es apoyar o reforzar el mensaje entregado por otra señalización o por la misma vía, señalar la presencia de elementos físicos, indicar la geometría de la vía y controlar físicamente el encauzamiento lateral o longitudinal de vehículos y/o personas.



Categoría 5: Dispositivos para peatones, ciclistas y motociclistas

Su objetivo es dar seguridad a los peatones que van a cruzar una vía, reduciendo y previniendo los riesgos de accidentes y reduciendo las demoras peatonales que se presentan al cruzar.



Categoría 6: Semáforos

Dispositivo útil para el control y la seguridad, tanto de vehículos como de peatones, además ayudan a dar orden al tránsito.



Categoría 7: Señalización de calles y carreteras afectadas por eventos especiales

Entendidos como cualquier situación que, a excepción de las obras, afecta el normal uso de la vía en una autopista, carretera o vía urbana.



Categoría 8: Señalización para carriles exclusivos de bus.

Un carril exclusivo para el tránsito de autobuses ayuda a que estos sobrepasen el tránsito congestionado.



Apreciado Motociclista

Siempre respete y acate las señales de tránsito, su incumplimiento puede costarle su vida o la de otro actor vial.



2.5 Documentos necesarios para conducir un vehículo motorizado

Documento	Descripción	Vigencia	Sanciones	Cancelación
Licencia de Tránsito	Documento público que identifica un vehículo motorizado, acredita su propiedad e identifica a su propietario, y autoriza a dicho vehículo motorizado para circular por las vías públicas y por las vías privadas abiertas al público.	Debe actualizarse cada vez que cambien los datos del propietario y del vehículo motorizado	No portarla acarrea la inmovilización del vehículo motorizado y multa.	Por solicitud del titular, destrucción total del vehículo motorizado, pérdida definitiva, hurto o desaparición.
Licencia de Conducción	Documento público de carácter personal e intransferible expedido por la autoridad competente, que autoriza a una persona para la conducción de un vehículo motorizado con validez en todo el territorio nacional.	En caso de vencimiento renovar la misma.	Portarla vencida o falsa o no tenerla, acarrea una multa de 8 salarios mínimos legales diarios vigentes (SMLDV) y/o inmovilización del vehículo motorizado.	*Por imposibilidad permanente física y mental para conducir, soportado en un certificado médico. *Por decisión judicial. *Por encontrarse en estado de embriaguez o bajo el efecto de drogas alucinógenas. *Por reincidir en la violación de las normas de tránsito en un período de seis meses. En este caso la suspensión de la licencia será por seis meses. *Cancelación por muerte del titular.
Seguro Obligatorio de Accidente de Tránsito SOAT	Documento que ampara económicamente las lesiones causadas a los peatones, pasajeros o conductores en un accidente de tránsito, para que puedan ser atendidos en una entidad de salud.	Un (1) año a partir de la fecha de expedición.	*No portarlo acarreará sanción de 30 salarios mínimos legales diarios vigentes (SMLDV) y la inmovilización del vehículo motorizado. *Si es falso se impone comparendo y sanciones de acuerdo al Código de procedimiento penal.	No aplica.
Revisión Técnico mecánica	Procedimiento obligatorio para saber si las motos poseen las condiciones mecánicas óptimas para poder circular por las vías públicas y privadas del país a través de documento de certificación, con plena identificación de la motocicleta.	En caso de Motocicleta nueva: la primera revisión técnico mecánica y de emisiones contaminantes se realiza al cumplir dos (2) años contados a partir de su fecha de matrícula. Después de los 2 años se deberá realizar revisión técnico mecánica cada año.	Multa equivalente a 15 salarios mínimos legales diarios vigentes (SMLDV) con inmovilización del vehículo	No aplica.

Recuerde:

La empresa trimestralmente revisará su licencia de conducción en las páginas del RUNT y SIMIT, en las cuales usted debe estar registrado, así mismo, se consultará el estado de comparendos; en caso de encontrarse infracciones de tránsito, tendrá que presentar ante la compañía el paz y salvo o un acuerdo de pago sobre la deuda generada por las infracciones.

2.6 Sanciones impuestas por el incumplimiento de las señales y normas de tránsito

2.6.1 Tipos de sanciones por infracciones

- **Amonestación:** consiste en la asistencia a cursos obligatorios de educación vial. El infractor que incumpla la citación al curso será sancionado con multa equivalente a cinco (5) salarios mínimos legales diarios vigentes (SMLDV).
- **Comparendo:** es una orden formal de citación ante la autoridad competente, que hace un agente de transporte y tránsito al supuesto contraventor. La finalidad es que los infractores de la norma comparezcan ante las respectivas autoridades, dentro de los tres (3) días siguientes para oír sus descargos o pruebas, y/o tomar un curso educativo según el caso.
- **Inmovilización del vehículo motorizado:** radica en suspender temporalmente la circulación del vehículo motorizado, el cual será conducido a los parqueaderos que determine la autoridad competente, hasta que se solucione la causa que le dio origen.



Suspensión de la licencia de conducción:

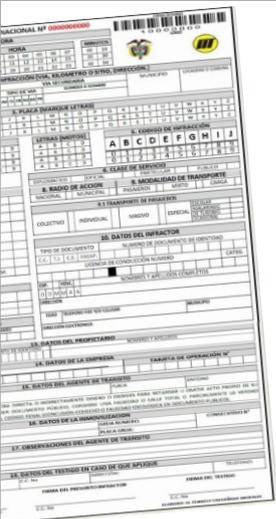
Se suspenderá por:

- Disposición de las autoridades de tránsito, basada en imposibilidad transitoria física o mental para conducir, soportado en un certificado médico.
- Decisión judicial.
- Encontrarse en flagrante estado de embriaguez o bajo el efecto de drogas alucinógenas, determinado por autoridad competente.
- Reincidir en la violación de la misma norma de tránsito en un período no superior a un año.



2.6.2 Comparendos más frecuentes:

CÓD.	DESCRIPCIÓN	INMOVILIZACIÓN DEL VEHÍCULO	MULTA EN SMLDV
C2	Estacionar un vehículo motorizado en sitios prohibidos	No	15
C24	Conducir motocicleta sin observar las normas establecidas en el Código Nacional de Tránsito Terrestre.	Si	15
C29	Conducir un vehículo motorizado a velocidad superior a la máxima permitida.	No	15
C35	No realizar revisión técnico-mecánica en el plazo legal establecido o cuando el vehículo motorizado no se encuentre en adecuadas condiciones técnico mecánica o de emisión de gases, aún cuando porte los certificados correspondientes, además el vehículo motorizado será inmovilizado.	Si	15
C38	Usar sistemas móviles de comunicación o teléfonos instalados en los vehículos motorizados al momento de conducir, exceptuando si estos son utilizados con accesorios o equipos auxiliares que permitan tener las manos libres.	No	15
D4	No detenerse ante una luz roja o amarilla de semáforo, una señal de PARE o un semáforo intermitente en rojo.	Si	30
D5	Conducir un vehículo motorizado sobre aceras, plazas, vías peatonales, separadores, bermas, demarcaciones de canalización, zonas verdes o vías especiales para vehículos no motorizados.	Si	30
D7	Conducir realizando maniobras altamente peligrosas e irresponsables que pongan en peligro a las personas o las cosas.	Si	30
E3	Conducir en estado de embriaguez o bajo los efectos de sustancias alucinógenas.	Si	45



2.6.3 ¿Qué hacer en caso de comparendo?

1. Suministre toda la documentación que el Agente de Tránsito le solicite.
2. Revise muy bien el código o número de la infracción, así como el texto que se encuentra al reverso del comparendo.
3. Verifique que sus datos estén bien escritos dentro del comparendo tales como:
 - Número de Cédula
 - Fecha y hora
 - Nombre completo
 - Dirección
 - Número de Licencia de Conducción
 - Nombre y placa del agente que impone el comparendo
 - Placa de la moto

Un error en esta información no lo exime de responsabilidad del pago del comparendo y por el contrario le puede ocasionar un costo más alto del mismo.

4. Reporte inmediatamente al Jefe de Operaciones y/o Gestión Humana de cada Regional de la Empresa, las infracciones de tránsito (incluyendo foto multas) que le sean impuestas por las autoridades competentes durante la prestación del servicio de transporte y amparada bajo los documentos de transporte expedidos por COLVANES S.A.S **envía**.
- En caso de no tener conocimiento de una foto multa, la Empresa lo contactará y le pedirá que se acerque a sus oficinas para tomar las acciones correctivas a que haya lugar.
5. Haga el curso, si la infracción lo permite y la Empresa otorga el permiso.
6. Realice el pago del mismo dentro de los tres (3) días siguientes a la fecha en que se impuso.
7. Elabore un informe escrito y preséntelo al Jefe Inmediato donde comente lo sucedido. Adicionalmente debe anexar:
 - Fotocopia del comparendo por ambas caras.
 - Fotocopia del Seguro Obligatorio (SOAT).
 - Fotocopia de la Tarjeta de Propiedad.
 - Fotocopia de la Licencia de Conducción.
 - Fotocopia de la Cédula.

2.6.4. ¿Qué hacer en caso de inmovilización de la moto?

1. Avise inmediatamente a la Empresa y reporte la novedad al Jefe Inmediato.
2. Solicite relevo o compañero para realizar el reparto de la ruta asignada.
3. Acompañe el vehículo motorizado a patios.
4. Realice, en compañía de la autoridad competente, el inventario de la motocicleta.
5. Pregunte los requisitos y documentos que se requieren para retirar la motocicleta.
6. Preséntese inmediatamente a la Empresa e informe lo anterior, con los soportes correspondientes (comparendo e inventario).
7. Antes de retirar la motocicleta de los patios:
 - Entregue los soportes de pago de la gestión realizada con Secretaría de Tránsito y de Movilidad.
 - Revise el inventario del vehículo motorizado antes de retirarlo.
 - Si tiene alguna inconformidad con el inventario manifiéstelo en el momento de forma escrita.



3. MANEJO DEFENSIVO

3.1. ¿Qué es manejar defensivamente?

Manejar defensivamente es conducir evitando accidentes a pesar de las acciones incorrectas de los demás y de las condiciones adversas. Significa mantener el control de su seguridad en sus propias manos, teniendo en cuenta todos los posibles riesgos que se presentan al conducir y la forma de evitarlos.



3.2. Elementos que conforman el manejo defensivo

3.2.1 Conocimiento de las señales y normas de tránsito vigentes, así como los peligros que pueden surgir y la manera de protegerse contra ellos.

3.2.2 Estar alerta significa estar atento a las situaciones peligrosas que pueden presentarse en cualquier momento, sin permitirse distracciones.

3.2.3 Prevenir cualquier eventualidad y darse cuenta de las condiciones adversas del tránsito con bastante anticipación, de prever la forma en que esas condiciones se desarrollarán y de cerciorarse que no pondrán en peligro el vehículo que se conduce.

3.2.4 Habilidad para manipular los controles de un vehículo y ejecutar perfectamente las maniobras básicas de conducción como son: dar vuelta, estacionarse, cambios de velocidad, rebasar, entre otros.

3.2.5 Manejo defensivo en la ciudad:

- Conserve siempre la distancia con el vehículo que se encuentre adelante.
- Evite cualquier distracción.
- Mantenga la velocidad máxima permitida (en zonas residenciales 30 km/h y en zonas urbanas 60km/h), a menos que las autoridades de tránsito indiquen lo contrario.
- Reduzca la velocidad cuando el pavimento esté húmedo, con taches, en los cruces de los ferrocarriles o ante un resalto.
- Siempre conduzca por la calzada y el carril derecho, ocupando el carril.
- No conduzca por la línea separadora de los carriles.
- No conduzca en zigzag o entre los vehículos, esto conlleva a accidentes de tránsito.
- Advierta la maniobra a realizar a través de los direccionales.

3.2.6 Manejo defensivo en autopista nacional:

- Mantenga la velocidad máxima permitida de 80 km/h.
- Disminuya la velocidad antes de entrar a una curva.
- Tenga visibilidad total al adelantar.
- Nunca estacione ni adelante en curva.
- Nunca adelante en doble y continua línea amarilla.
- Siempre conduzca por la derecha.
- Conceda el cambio de luces.
- Disminuya la velocidad cuando se llega a una intersección.
- Esté listo para frenar, cuando advierta situaciones de peligro.
- Transite por las carreteras con las luces encendidas las 24 horas del día.



Nota: las velocidades máximas permitidas varían dependiendo de la ruta nacional o la señalización establecida.

3.3 Uso del casco

¿Sabía usted que?

En el 20% de los accidentes graves de motociclistas, el casco sale expulsado porque la talla o la sujeción no son las adecuadas. Los traumatismos en la cabeza son la principal causa de muerte y la lesión más frecuente en estos percances; en el 50% de los casos, la cabeza sufre algún tipo de traumatismo.

El casco no es una opción, el casco es tu mejor protección.

¿Usted escoge su casco por gusto, precio o por seguridad?

Recuerde: el uso del casco de manera adecuada puede salvarle la vida, por eso lo invitamos a tener en cuenta estas recomendaciones.



3.3.1 Al comprar su casco:

- Revise que el casco tenga el tamaño adecuado y le quede ajustado a la cabeza de acuerdo con las medidas establecidas y referenciadas en la siguiente tabla:

MEDIDA DE CABEZA EN CM	TALLA	EQUIVALE A...
52-53	52	XXS
53-54	54	XS
55-56	56	S
57-58	58	M
59-60	60	L
61-62	62	XL
63-64	64	XXL

- El precio de un casco puede variar de un modelo a otro, todo depende de la calidad de los materiales y el diseño. Al comprar no le ponga precio a su cabeza.
- Piense en su higiene: la mayoría de los cascos hoy en día cuentan con interiores desmontables y lavables, lo cual prolonga la vida del casco.
- En el mercado encontrará cascos de diferentes materiales, conozca las características de cada uno de ellos:

Material	Características
Policarbonato o resina termoplástica	Son los más baratos y menos fiables. Tienen fecha de caducidad, a los tres años deben ser reemplazados al perder propiedades de protección y no resistir los impactos.
Fibra de vidrio	Es el material que mejor absorbe los golpes, además tiene un precio accesible.
Tricomposite (mezcla de fibra de carbono, vidrio y Kevlar).	Es el compuesto más común entre los cascos de gama alta y la mejor opción de seguridad gracias a sus propiedades de absorción y resistencia, además son menos costosos que los hechos únicamente de carbono.
Fibra de carbono y Kevlar.	Es el material más cotizado por su ligereza y alta resistencia, así mismo por la firmeza ante la abrasión del Kevlar. Es la combinación más exclusiva y cara usada especialmente en competencias.

¿Sabía usted que?

Algunas de las normas que determinan las especificaciones y características de los cascos son:

- NTC 4533 (Norma Técnica Colombiana)
- ECE / ONU R22.05. (Norma Internacional)
- FMVSS 218 Federal Motor Vehicle Safety Standard (Norma Internacional).

3.3.2 Al usar el casco:

- El casco siempre debe ir perfectamente cerrado y ajustado, un casco sin abrochar es un casco inútil.
- El cierre más seguro es el compuesto por doble anillo. Aunque parece el más básico y sencillo es el que mejor se ajusta al cuello y ofrece mayor grado de seguridad.



3.3.3 Razones para usar el casco:

- El casco protege la cabeza y la cara.
- Su uso constituye una auténtica barrera, impidiendo el contacto directo del cráneo con cualquier tipo de objeto.
- Absorbe gran parte del golpe, reduce la aceleración y el movimiento del cerebro y cráneo.
- Distribuye la fuerza del impacto, evitando que el golpe se concentre en un punto determinado de la cabeza.

3.4 Recomendaciones a tener en cuenta al conducir una moto:

El motociclista debe contar con las siguientes aptitudes y cualidades:

- Preparación y conocimiento.
- Madurez y sentido de responsabilidad.
- Tener el deseo de conducir.
- Conocer y acatar las normas de tránsito y las disposiciones de la Compañía.
- Paciencia y tolerancia (usted no es el único en la vía).
- Nunca consuma sustancias psicoactivas ni bebidas alcohólicas si va a conducir pues alteran su organismo, le impiden reaccionar ante posibles situaciones y ponen en riesgo no solo su vida sino las de los demás actores viales.
- Nunca fume mientras conduce, este acto limita sus movimientos, afecta su atención en la vía y le impide siempre llevar sus manos sobre su manubrio y/o dirección.
- No use el celular mientras conduce la motocicleta ya que genera distracción e impide y/o limita sus movimientos. El uso del teléfono móvil al conducir reduce hasta en un 40% su atención y su capacidad de reaccionar en el momento adecuado.
- Nunca se distraiga, manténgase concentrado durante su recorrido, observe siempre los espejos retrovisores, el NO hacerlo incrementa por lo menos cuatro veces la probabilidad de sufrir un choque con algún actor vial (vehículo, ciclista, motociclista o peatón).
- Por ningún motivo sobredimensione las cualidades de velocidad, tamaño y versatilidad de su motocicleta, ni la sobrecargue.



3.4.1 Política de Prevención al Consumo de Alcohol, Tabaco y Drogas de envía

En **envía** promovemos, implementamos y mantenemos prácticas que prevengan y reduzcan los riesgos en los Colaboradores, por eso hemos construido una Política de prevención al consumo de alcohol, tabaco y drogas que puede consultar en las carteleras de su Regional o en la Intranet.

Política de Prevención al Consumo de Alcohol, Tabaco y Drogas de *envía*

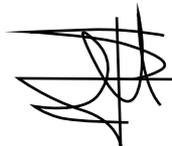
Colvanes S.A.S. *envía*, busca mantener un ambiente de trabajo sano, limpio, seguro y fomentar estilos de vida saludable en el desarrollo de las actividades, con el objetivo de prevenir, mejorar y mantener el bienestar de sus Colaboradores, Contratistas y partes interesadas, que permita reducir la accidentalidad y enfermedades que se deriven del consumo de Alcohol, Tabaco y Drogas, a través de actividades de promoción y prevención, por lo cual establece:

- No se permite presentarse a laborar y/o realizar cualquier actividad en representación de la compañía, bajo efectos de sustancias Psicoactivas y/o Alcohol.
- No se permite fumar dentro de las instalaciones, vehículos y demás áreas comunes de trabajo propias y/o del Cliente, así mismo en horario laboral.
- No se permite vender, comercializar, portar y/o consumir sustancias Psicoactivas, Alcohol y Sustancias Farmacodependientes, dentro y fuera de las instalaciones y demás áreas comunes de trabajo propias y/o del Cliente.
- No se permite el ingreso de personal directo e indirecto, contratistas, subcontratistas, visitantes y/o partes interesadas a las instalaciones de Colvanes S.A.S. *envía*, bajo efectos de sustancias Psicoactivas y de Alcohol.
- El personal en general que por condiciones médicas especiales verificables y debidamente soportadas, deba consumir medicamentos con efectos farmacológicos considerables, deberá reportar a la Compañía su condición a fin de tomar medidas especiales.

La Compañía realizará pruebas de alcoholemia y de drogas, aleatoriamente y sin previo aviso al personal directo e indirecto, contratistas, subcontratistas, visitantes y/o partes interesadas o después de un accidente cuando exista duda razonable; así mismo, se compromete a desarrollar programas de prevención al consumo de Alcohol, Tabaco y Drogas.

Cuando existan casos positivos de Alcohol y Drogas, con el fin de proteger la integridad de la persona y de los demás Colaboradores, Colvanes S.A.S, *envía*, suspenderá labores de INMEDIATO al Colaborador, contratista, subcontratista y/o partes interesadas; así mismo, no se le permitirá el ingreso.

La Gerencia General de Colvanes S.A.S, *envía*, se compromete en asignar los recursos necesarios para el desarrollo de esta Política, enmarcados bajo los principios corporativos, normatividad vigente aplicables a nuestra Organización y la mejora continua, que permitan el cumplimiento de la presente Política. En caso de incumplimiento, se aplicarán las medidas laborales correspondientes de acuerdo con el Código Sustantivo de Trabajo, Contrato de trabajo, Reglamento Interno de Trabajo y Reglamento de Higiene y Seguridad Industrial de la Compañía.



EDUARDO GIRALDO MEJÍA
Representante Legal
Colvanes S.A.S. *envía*
Nit 800.185.306-4

3.4.2 Antes de iniciar la marcha

Al poner en movimiento el vehículo motorizado estacionado, debe utilizar la señal direccional respectiva, dando prelación a los demás vehículos en marcha y tomando las precauciones para evitar choques con otros vehículos que se aproximen.



Es primordial que usted sea consciente de la responsabilidad que tiene al conducir su moto, ya que además de perjudicar su integridad física puede afectar a otros actores viales, por ello antes de iniciar la marcha:

- Evalúe sus condiciones físicas y mentales para conducir.
- Verifique las condiciones de la motocicleta.
- Inspeccione la moto.
- Revise el estado de sus elementos de protección personal.
- Abroche el casco.
- Limpie la visera del casco.
- Acomode los espejos de la motocicleta.
- Planifique su itinerario y/o desplazamiento.
- No porte elementos que no son permitidos para el transporte en motocicleta, al igual que cargas o paquetes que obstaculicen la visibilidad y movilidad.



3.4.3 Durante la conducción de la moto

- Respete y cumpla las normas de tránsito.

3.5 La motocicleta, compañero fiel de trabajo



Es responsabilidad del trabajador motorizado el mantenimiento preventivo y correctivo, este deberá realizarse en lugares idóneos; la compañía, con el fin de verificar el estado mecánico de la moto realizará inspecciones mensualmente o en cualquier momento por personal calificado, con el objetivo que los desplazamientos de los Colaboradores en sus motocicletas sean seguros.



3.5.1 Equipo de prevención y seguridad para motocicletas:

Adicional al uso del casco de protección y portar prendas reflectivas entre las 18:00 y 06:00 horas, usted debe tener en su moto un kit de carreteras con los siguientes elementos:

- Un gato con capacidad para elevar la moto, ya sea central o lateral.
- Caja de herramienta básica que como mínimo debe contener: alicate, destornilladores, llave de expansión y llaves fijas dispositivo para cambiar o revisar la(s) bujía(s).



3.6. Regulación de horas de conducción y descanso

Conducir una motocicleta requiere de su parte la mayor atención y concentración, por lo tanto es importante que procure descansar de manera adecuada y que durante la jornada laboral realice pausas activas y/o descansos de 10 minutos por cada 3 horas seguidas de conducción. Adicionalmente, es necesario que le informe a su Jefe Inmediato cuando no se sienta en capacidad de desarrollar su función debido a fatiga o cuando tenga alguna alteración de salud.

3.7. Criterios de regulación de no uso de equipos de comunicaciones móviles mientras se conduce.

Nunca use celular mientras maneja, ya que este genera distracción, pérdida de atención a las alertas del entorno, lo cual puede ocasionar un accidente de tránsito. En caso que requiera contestar alguna llamada importante y/o urgente, asegúrese tener el dispositivo de manos libres activado, de no ser así, detenga y apague la moto en un lugar seguro y autorizado.

AMIGO MOTORIZADO POR FAVOR TENGA PRESENTE:



- Revisar que su equipo de prevención y seguridad esté completo y en perfecto estado.
- Verificar las líneas de demarcación vial cuando vaya a adelantar a otros vehículos.
- Tener los documentos obligatorios vigentes y completos cuando vaya a conducir.
- No conduzca en zig-zag o entre vehículos motorizados.
- Reporte inmediatamente a la Empresa cuando infrinja una norma de tránsito y le sea impuesto un comparendo.

4. ACCIDENTES DE TRÁNSITO

4.1 ¿Qué es un accidente de tránsito?



Evento generalmente involuntario, generado al menos por un vehículo en movimiento, que causa daños a personas y bienes involucrados en el, igualmente afecta la circulación normal de los vehículos que se movilizan por la vía o vías comprendidas en el lugar o dentro de la zona de influencia del hecho (Código Nacional de Tránsito, 2002).

4.2 Principales causas que originan los accidentes

Exceso de velocidad:

Disminuye espacio para reaccionar y la distancia que recorre el vehículo motorizado para detenerse.



Condiciones del Conductor:

Algunos factores que afectan negativamente la seguridad al conducir son los siguientes:

- Consumo de alcohol.
- Consumo de fármacos.
- Fatiga/Cansancio.



Condiciones de la moto:

La falta de revisión y/o mantenimiento de la moto puede ocasionar accidentes, por ejemplo: frenos largos o el mal estado de las llantas.



Condiciones de la Vía:

La vía tiene características propias: Anchura, pendientes, arqueo, baches que al omitirse pueden causar accidentes.



Factores Naturales como:

- Lluvia
- Neblina
- Granizadas



4.3 Actos inseguros que se cometen al momento de manejar una motocicleta y que pueden ocasionar accidentes:

- Ubicarse detrás de los camiones o buses para evitar el viento, sin la distancia de seguridad.
- Transitar por puntos donde no será visible en los espejos retrovisores de otros conductores.
- Pasar muy cerca de los carros cuando el tráfico está detenido, ya que alguien puede abrir la puerta para bajarse.
- Conducir con exceso de velocidad, ya que disminuye el espacio para reaccionar y la distancia que recorre el vehículo motorizado para detenerse.
- Llevar objetos que le impidan mantener ambas manos en el manubrio.
- Adelantar por la derecha.
- Conducir entre dos filas de vehículos o por la línea separadora de los carriles.
- Manejar en zigzag o entre vehículos.
- Colocar el celular en el interior del casco para hablar mientras conduce.



4.4 Recomendaciones en caso de accidente de tránsito

En caso de estar involucrado en un accidente de tránsito tenga en cuenta las siguientes recomendaciones:



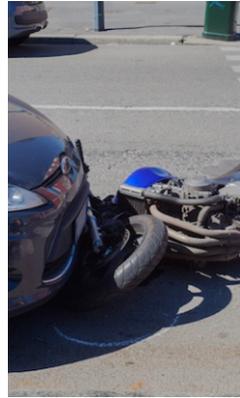
- **Proteger:** prevenga que se agrave el accidente, verifique su estado de salud, revise que no tenga ninguna lesión grave y luego compruebe el estado de salud de las demás personas involucradas en el accidente, si es necesario retírese del lugar de peligro.
- **Avisar, alertar:** la persona que avisa debe expresarse con claridad y precisión. Decir desde donde llama e indicar exactamente el lugar del accidente. Comuníquese a la línea 123 o al #767 (Líneas de atención a emergencias).
- **Socorrer:** en lo posible y sin poner en riesgo su vida, ayude a las personas a salir de la situación de riesgo o peligro, realizando una evacuación general de las personas e indicando la prioridad de atención por entidades externas.
- **Recuperar:** en caso de que el accidente genere impactos ambientales.

4.4.1. Protocolo de atención a víctimas

En caso de estar involucrado en un accidente de tránsito tenga en cuenta:

Accidente con choque simple

- Solicitar y esperar la intervención de la autoridad competente.
- Solicitar a las autoridades una copia del croquis del accidente.
- Tomar fotografías de lo ocurrido.
- Comunicarse inmediatamente con la Empresa.
- Proporcionar nombre, dirección, número de licencia de conducción y registro del vehículo motorizado a los funcionarios competentes.
- Apuntar el número de placa y la estación a la que pertenecen los policías que están presentes.
- Solicitar direcciones, número de licencias de conducción, número de placa, número de cédula, tanto de los automovilistas involucrados y/o testigos.
- Si se trata de daños menores se recomienda conciliar en el sitio de los hechos de manera inmediata.



Debe rendir informe a la Empresa, anexando la siguiente documentación:

- Copia del SOAT
- Tarjeta de Operación
- Tarjeta de Propiedad
- Licencia del Conductor de la moto
- Copia del documento de identificación del Conductor de la moto
- Copia del informe de tránsito y croquis
- Revisión técnico mecánica
- Informe y/o versión de los hechos

Accidente con lesionados o muertos

- Solicite auxilios médicos y de ambulancia a las líneas de emergencia.
- Solicite y espere la intervención de la autoridad competente, salvo cuando no es posible tal gestión.
- Si no sufrió daños personales graves, permanezca en el sitio del accidente tanto tiempo como sea necesario.
- No mover el vehículo motorizado del lugar del accidente, a menos que las autoridades de tránsito lo indiquen.
- Si se presentan heridos o fallecidos, las autoridades de tránsito inmovilizarán el vehículo motorizado y realizarán pruebas de alcoholemia.
- Si el accidente involucra lesionados o personas fallecidas, el conductor de la moto deberá reportarlo al área de seguridad física de la Regional y solicitar la intervención de la Policía de Tránsito.



Rendir informe anexando la siguiente documentación con el fin de realizar la investigación del accidente vial:

- Copia del SOAT
- Copia del Croquis
- Tarjeta de Operación
- Revisión técnico mecánica
- Tarjeta de Propiedad
- informe y/o versión de los hechos
- Licencia del Conductor de la moto

En cualquiera de los anteriores casos es posible que en el sitio del accidente o en la unidad judicial, como diligencia preliminar, se le solicite una declaración. En ella no califique su responsabilidad y límitese a presentar los hechos y las circunstancias en las que, según usted, ocurrió el accidente. Jamás firme ninguna declaración sin consultar a su abogado.

Por favor tenga en cuenta estas recomendaciones y evite realizar otros procedimientos diferentes a los mencionados en el presente Manual:

- Mantenga la calma.
- No mueva la motocicleta.
- Solicite ayuda informando al Jefe de Operaciones, Jefe de Seguridad o Radioperador y siga las instrucciones. En caso de no lograr comunicación con las anteriores personas, se puede comunicar con el área de Gestión Humana.
- De acuerdo a sus posibilidades y condiciones físicas tome registro fotográfico.
- Revise los riesgos de la escena del accidente. Tenga presente:
 - Lugar
 - Marca de frenado
 - Tipo de evento
 - Daños de la moto
 - Personas lesionadas
 - Testigos
 - Señalización
 - Estado del tiempo (clima)



5. SISTEMA DE GESTIÓN INTEGRAL (SGI)



Para **envía**, el Sistema de Gestión Integral (SGI) gestiona requisitos relacionados con la prevención de la contaminación y cuidado del medio ambiente, prevención de accidentes e incidentes, prevención en la generación de enfermedades laborales y mejora continua, para conseguir la satisfacción del Cliente. Está conformado por los siguientes sistemas, los cuales pueden identificarse en nuestra Política Integral:

- **ISO-9001** - Sistema de Gestión de Calidad
- **ISO-14001** - Sistema de Gestión Ambiental
- **OHSAS-18001** - Sistema de Gestión en Seguridad y Salud en el Trabajo

Política Integral

En la Política del SGI se establece la intención de **envía** en satisfacer los requisitos de nuestros Clientes, por medio de la prestación de nuestros Servicios: manejo y transporte de Documentos, Paquetes y Mercancías, brindando soluciones logísticas innovadoras, contando con un equipo humano competente y motivado, con orientación al Servicio, al mejoramiento continuo, así como a la prevención de lesiones, enfermedades y contaminación ambiental, en un ambiente de trabajo seguro, y cumpliendo con los requisitos legales aplicables. Para ello, se establecen los programas y controles que permitan asegurar e intervenir los procesos de manera que se logren los resultados esperados”.



5.1 Cuidado con el Medio Ambiente

Absténgase de arrojar basura desde la moto, cargue una bolsa para almacenar temporalmente estos residuos y al momento de llegar a la Regional o a su casa, deposítelos en la caneca correspondiente (verde, gris, azul o roja).



Recuerde que al arrojar basura, contamina y destruye nuestro planeta.

Cuando la motocicleta se encuentre estacionada dentro de la zona de parqueo de la Compañía, no se permiten las actividades mencionadas a continuación:

● Limpiar la motocicleta.



● Hacer revisiones mecánicas.



● Extraer combustible.



● Vaciar el líquido de frenos



¿Qué hacer en caso de un derrame de lubricante o combustible en las instalaciones de la Empresa?

1. Al originarse un derrame de lubricantes o combustible, utilice el kit del medio ambiente, cubriendo con suficiente material absorbente (arena, tela oleofílica) el derrame para que se impregne completamente y espere 10 minutos para recogerlo con la pala plástica y posteriormente depositarlo en la bolsa roja.
 2. Deposite esta bolsa en la zona de almacenamiento de residuos peligrosos (roja).
 3. Informe inmediatamente al Coordinador del SGI y/o Jefe Inmediato con el fin de reponer el material absorbente usado
 4. Si el derrame corresponde a alguna sustancia química o cualquier sustancia que sea desconocida, informe al Jefe Inmediato para que así mismo se informe al Coordinador del SGI y se establezca el procedimiento a seguir. Nunca manipule sustancias desconocidas ya que pueden afectar su salud y/o pueden generar una emergencia.
- Si se presentan derrames en el patio de maniobras, utilice el material absorbente (arena, tela oleofílica) que poseen en cada Regional, con la pala plástica y las bolsas rojas.
 - Porte el Certificado de Revisión técnico mecánica y de gases vigente
 - Informe al Jefe de Operaciones cualquier irregularidad.



6. SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO PARA EL “BUEN MOTOCICLISTA”

Con el objetivo de preservar su salud, prevenir accidentes de trabajo y enfermedades laborales lo invitamos a tener en cuenta estas recomendaciones.

6.1.1 Postura del cuerpo más adecuada al momento de conducir una motocicleta

- **Ojos:** mirar siempre al frente sin fijarlos en un solo punto.
- **Codos:** deben quedar relajados, permitiendo que se doblen normalmente, ni demasiado altos, ni demasiado bajos.
- **Manos:** ubicarse sobre el manillar, de tal manera que los dedos puedan activar el freno fácilmente, en caso de ser necesario.
- **Rodillas:** para evitar perder el equilibrio mantenerlas cerca a la moto.
- **Pies:** estar apoyados por el centro de la planta del pie, con el talón del calzado encajado en la estribera.
- **Tronco:** mantenerlo relajado, ya que la posición erguida propicia la fatiga, lo cual puede ser perjudicial durante el desplazamiento.



6.1.2 Cuidados especiales:



- Transporte en el morral la mensajería necesaria, de tal forma, que no obstaculice la visibilidad y las maniobras que se deben realizar en los desplazamientos.
- Utilice los espejos retrovisores en vez de girar la cabeza.
- Si otro vehículo lo va adelantar, disminuya la velocidad y ubíquese a la derecha.
- Nunca conduzca con una sola mano.
- En la noche, nunca mire las luces de los carros que vienen en sentido contrario.
- Evite cualquier tipo de distracción.
- Nunca conduzca bajo efectos del alcohol, ni drogas.
- Reporte los actos y condiciones inseguras.
- Mantenga comportamientos seguros en la vía.
- Durante la jornada laboral realice pausas activas.

7. RESPONSABILIDADES DE UN “BUEN MOTOCILISTA”

Un “Buen Motociclista” acata las siguientes responsabilidades con compromiso y disposición:

- Procura el cuidado integral de su salud y la de los demás actores viales.
- Suministra información clara, veraz y completa sobre su estado de salud.
- Al conducir la moto siempre utiliza el casco debidamente abrochado y demás Elementos de Protección Personal (EPP) establecidos para el cargo.
- Garantiza el buen estado y seguridad de los documentos y paquetes transportados, por consiguiente, será responsable de las pérdidas o averías que se puedan tener.
- Efectúa los recorridos en el horario y rutas establecidas, cualquier novedad debe ser reportada a las diferentes áreas de la compañía (Operaciones, Seguridad Vial).
- Realiza estricto cumplimiento a lo establecido en el presente manual, Contrato de Trabajo, Reglamento Interno de Trabajo, Reglamento de Higiene y Seguridad Industrial, Legislación Colombiana en materia de Seguridad Vial aplicable y el Plan Estratégico de Seguridad Vial, así como sus objetivos y metas.
- Cumple con la Política preventiva de alcoholismo, drogadicción, tabaquismo y las Políticas establecidas en el Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo.
- Cumple las normas, reglamentos e instrucciones en materia de Seguridad y Salud en el Trabajo de la Empresa.
- Acata las regulaciones, normas de tránsito y transporte que emita el Ministerio de Transporte y las que suscriba la organización de acuerdo a las especificaciones técnicas del servicio.
- Por ningún motivo excede los límites de velocidad establecidos por la ley y adoptadas en el presente manual y/o Código Nacional de Tránsito.
- Nunca usa elementos móviles (celulares, radio teléfonos), entre otros, mientras desempeña su actividad laboral.
- De ningún modo durante su jornada laboral transporta a otra persona en la moto.
- Realiza periódicamente en lugares idóneos el mantenimiento preventivo y correctivo de la moto.
- Informa oportunamente al empleador o contratante acerca de los peligros y riesgos latentes en su sitio de trabajo.
- Participa en las actividades de capacitación en seguridad y salud en el trabajo definido en el plan de capacitación del SG–SST.
- Contribuye en el cumplimiento de los objetivos del Sistema de Gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo SG-SST.
- Reporta los incidentes de tipo ambiental, ya sea de equipos o por vías.
- Previene la contaminación ambiental en sus tareas diarias.
- Reporta los cambios y/o actualizaciones de su moto o documentos como la revisión técnico mecánica, SOAT, entre otros.



8. PRINCIPIOS ORGANIZACIONALES

En **envía** tenemos unos Principios que orientan el comportamiento de cada Colaborador en la Compañía, por eso lo invitamos a que sea ejemplo de ellos a través de las siguientes prácticas:

Cumplimos con nuestros compromisos a tiempo	➔	Respetando mi horario de trabajo y cumpliendo en la recolección y reparto de la mercancía de los Clientes.
Respondemos con actitud de servicio a nuestros Clientes	➔	Mostrando interés y amabilidad en ayudar a los Clientes cuando lo requieren y prestándoles el mejor servicio con el corazón.
Trabajamos en equipo para lograr metas extraordinarias	➔	Apoyando a mis compañeros en sus actividades laborales cuando lo necesiten
Desarrollamos alternativas creativas e innovadoras que generan valor a los Clientes	➔	Estando abierto a generar nuevas ideas que aporten al logro de los resultados de mi cargo.
Asumimos la responsabilidad de nuestras acciones	➔	Cuando cometo un error lo reconozco, asumiendo las consecuencias que éste me pueda traer.
Actuamos con rectitud y respeto.	➔	Al respetar las señales y normas de tránsito, al igual que a otros actores viales

9. COMPROMISO CON NUESTRA FAMILIA

Yo _____, identificado con c.c. número _____ de _____, doy constancia de haber leído y recibido la capacitación del manual “El Buen Motociclista”, la cual forma parte del Sistema de Gestión en Seguridad y Salud en el Trabajo en su Programa de Seguridad Vial “Plan Estratégico de Seguridad Vial” y en la que aprendí: quién es un “Buen Motociclista”, Seguridad en la Vía, Manejo Defensivo, aplicación al Sistema de Gestión Integral, responsabilidades de un “Buen Motociclista”, así mismo subtemas como: manejo adecuado de la moto, velocidades permitidas, distancias, documentos obligatorios de conducción, procedimiento a seguir en caso de accidente y otros aplicables a la actividad, la responsabilidad de la mercancía y envíos transportados, entre otros; acatando las normas establecidas por el Sistema de Gestión en Seguridad y Salud en el Trabajo, así como el Plan Estratégico de Seguridad Vial.

Por lo anterior, me comprometo a ser ejemplo de “El Buen Motociclista” dentro y fuera de la Empresa, poner en práctica los Principios Organizacionales y prestar un servicio de excelencia a los Clientes.

Como constancia de la capacitación y aceptación del contenido de este manual edición 2017 con 31 páginas, firmo hoy a los _____ días del mes de _____ del año _____.

Firma del Colaborador: _____

Nombres y apellidos completos _____

No. de cédula: _____

e
envia
pasión por lo que hacemos



En colaboración empresarial con:

